

Bogotá D.C. 6 de septiembre de 2017



SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL



DECLA - No. 20176110913892

Fecha Radicado: 2017-09-11 12:23:07

Anexos: SIN ANEXOS.

Doctor  
**NESTOR HUMBERTO MARTINEZ**  
**FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**  
**E.S.D.**

**ASUNTO: DENUNCIA PENAL.**

**DELITOS DENUNCIADOS:** *Concierto para delinquir. fraude procesal. obstrucción a la justicia, fraude a resolución judicial, falsa autoacusación, falso testimonio, obtención de documento público falso, lavado de activos.*

**DENUNCIADOS:**

- a. Los miembros del Comité Técnico Interinstitucional de Verificación.
- b. Los Miembros del Secretariado de las Farc:

1. RODRIGO LONDOÑO ECHEVERRI ALIAS "TOMOCHENKO"
2. LUCIANO MARÍN ARANGO, ALIAS 'IVÁN MÁRQUEZ'
3. Enrique Santiago abogado de las Farc
4. BERTULFO ÁLVAREZ O SEUIS PAUSIVAS HERNÁNDEZ, ALIAS 'JESÚS SANTRICH'
5. LUIS ALBERTO ALBÁN BURBANO, ALIAS 'MARCOS CALARCÁ'
6. RODRIGO GRANDA ESCOBAR, ALIAS RICARDO TÉLLEZ
7. JAIME ALBERTO PARRA RODRÍGUEZ, ALIAS MAURICIO JARAMILLO O EL MÉDICO
8. JESÚS EMILIO CARVAJALINO, ALIAS 'ANDRÉS PARÍS'
9. FÉLIX ANTONIO MUÑOZ LASCARRO ALIAS PASTOR ALAPE
10. MILTON TONCEL REDONDO, ALIAS JOAQUÍN GÓMEZ
11. LUIS ANTONIO LOSADA GALLO, ALIAS CARLOS ANTONIO LOZADA
12. JORGE TORRES VICTORIA ALIAS PABLO CATATUMBO
13. ALIAS 'BERNARDO SALCEDO'
14. ORLANDO JURADO PALOMINO, ALIAS HERMES AGUILAR.
15. EMIRO DEL CARMEN ROPERO SUÁREZ, ALIAS RUBÉN ZAMORA.
16. MIGUEL ÁNGEL PASCUAS, ALIAS SARGENTO PASCUAS.
17. PEDRO NEL DAZA MARTÍNEZ ALIAS "JAIRO MARTÍNEZ"
18. ALIAS FIDEL RONDÓN
19. ALIAS "LAURA VILLA"
20. ALIAS "MARCELA GONZÁLEZ"
21. ALIAS "EL ZARCO"
22. DEMAS MIEMBROS DE CUPULA DE LAS FARC QUE PARTICIPEN EN LA ELABORACION DE LISTAS FALSAS DE MIEMBROS FALSOS DE LAS FARC.

## HECHOS

1. Hace 5 años inició el proceso de acuerdos del gobierno nacional con las FARC, entre los acuerdos suscritos en la Habana Cuba el 28 de agosto de 2016 confirmado el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón, conocido como el **“FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”**, está el compromiso de entregar el listado de los miembros de las Farc y desmovilizarlos.

Textualmente el compromiso reza en la *página 62 punto 3.1.4.1. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)*:

***“Una vez ubicados los efectivos de las FARC-EP, en las ZVTN el Gobierno Nacional suspende las órdenes de captura de la totalidad de los (as) integrantes de las FARC-EP que se encuentren dentro de dichas Zonas, previa entrega por parte de las FARC-EP de un listado de sus integrantes presentes en cada una de las ZVTN”.***

En otro aparte textualmente está el mismo compromiso en el punto **3.2.2.4 Acreditación y Tránsito a la legalidad**.

### ***“3.2.2.4 Acreditación y Tránsito a la legalidad***

***Tras la llegada a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y a los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) las FARC-EP a través de un delegado expresamente designado para ello, hará entrega al Gobierno Nacional del listado de todos los y las integrantes de las FARCEP.***

***Esta lista será recibida y aceptada por el Gobierno Nacional de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes. En la construcción de esta lista las FARC-EP se hace responsable de la veracidad y exactitud de la información allí contenida. El Gobierno dará las facilidades necesarias para la construcción de los listados en los centros carcelarios y contribuirá con la información a su disposición en las distintas instituciones del Estado.***

***Para los fines de la acreditación, una vez las FARC-EP hagan entrega del listado de todos los y las integrantes que hagan parte de su organización, incluyendo a las milicias, el Gobierno Nacional iniciará el proceso de revisión y contrastación de la información contenida en el mismo. Sus observaciones serán presentadas a las FARC-EP y de no ser tenidas en cuenta se establecerá un mecanismo conjunto de solución de diferencias para la revisión de esos casos, en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la implementación del Acuerdo Final (CSIVI). Lo anterior sin perjuicio de la aceptación de las demás personas incluidas en el listado sobre las que no se presenten observaciones.***

***Se establecerá un procedimiento expedito para la acreditación y el tránsito a la legalidad de los miembros de las FARC-EP no armados. A las personas que sean***

**acreditadas se les resolverá la situación jurídica otorgándoles indulto mediante los instrumentos legales vigentes si no estuviera en vigor la ley de amnistía. Quedarán en libertad a disposición de la JEP en caso de que tuvieran acusaciones por delitos no amnistiados según la Ley de Amnistía acordada en el Acuerdo Final.**

**Se les aplicará en todo lo que les resulte favorable lo establecido en el "Acuerdo del 20 de agosto de 2016 para facilitar la ejecución del cronograma del proceso de dejación de armas alcanzado mediante acuerdo del 23 de junio de 2016".**

**Como resultado del compromiso de las FARC-EP de terminar el conflicto, dejar las armas, no volver a usarlas, cumplir con lo acordado y transitar a la vida civil, una vez los integrantes de las FARC-EP hayan dejado las armas y ratificado el compromiso de la organización, recibirán su respectiva acreditación por parte del Gobierno Nacional sobre la base del listado entregado por las FARC-EP.**

**La acreditación se hará con base en la hoja de ruta que el Gobierno y las FARC-EP acuerden para el tránsito a la legalidad de los y las integrantes de las FARC-EP.**

**El Gobierno Nacional recibirá y aceptará el listado definitivo, mediante un acto administrativo formal, a más tardar el día D+180 sin perjuicio de las acreditaciones previas que haya que hacer en cumplimiento de la hoja de ruta acordada para el efecto, de acreditaciones posteriores de conformidad con lo acordado en el marco de la JEP. Excepcionalmente y previa justificación, las FARC-EP incluirán o excluirán a personas del listado. Los nombres incluidos serán objeto de verificación por parte del Gobierno Nacional.**

**El listado final incluirá la totalidad de los y las integrantes de las FARC-EP se encuentren o no privados de la libertad.**

**Esta acreditación es necesaria para acceder a las medidas acordadas para las FARC-EP en el Acuerdo Final, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz.**

**En cualquier caso, el acceso a las medidas de reincorporación exige un compromiso de responsabilidad con los acuerdos y sus metas. Los derechos y deberes en el marco del proceso de reincorporación serán detallados por el Consejo Nacional de Reincorporación".**  
Páginas 73 y 74 del acuerdo.

2. El 27 de febrero de 2017, el Secretariado de las Farc hizo entrega formal al Gobierno Nacional del listado de sus hombres y mujeres en armas, en cumplimiento de ese proceso de acreditación que debía estar listo en el día D+180, o sea, seis meses después de la firma final del acuerdo.

En ella las Farc incluyó varios capos del narcotráfico colados y varios delincuentes comunes y los hizo pasar como miembros de las Farc, los que se conocen como colados.

Los confirmados ascienden a más de 130 personas en estas condiciones de fraude al proceso de paz, pero el gobierno anunció que están en revisión en total 400 casos.

3. Este listado fue confirmado por las Farc el 4 de abril de 2017 cuando le indicaron al Gobierno Nacional las personas que están ubicadas en las 26 zonas veredales, según confirmó la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, que consistió en un listado de 6.804 guerrilleros y un listado preliminar de 1.541 milicianos.

4. Según el Acuerdo Final de paz, la lista entregada por las Farc es recibida de buena fe por el Gobierno Nacional de conformidad de confianza legítima, pero en su construcción el grupo de cabecillas de las Farc se hacen máximos responsables de la veracidad y exactitud de la información allí contenida.

5. Estos listados, aunque se reciben de buena fe, deben ser verificados por el Comité Interinstitucional de Verificación creado el 26 de diciembre de 2016, cuando el Gobierno Nacional creó la comisión de la ley de amnistía luego que el Ministerio de Defensa anunciara que ya se estaban elaborando, junto a la comisión tripartita y el comité de monitoreo, las listas de los guerrilleros que entrarían a ser beneficiados con esta ley. A ese comité pertenecen el Ministerio de Defensa Nacional, los organismos de Inteligencia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la Dirección Nacional de Inteligencia.<sup>1</sup>

6. El 26 de agosto la revista semana publicó un confidencial en el que afirma que 35 narcos fueron ingresados a las filas de las Farc en los listados iniciales de desmovilización<sup>2</sup>.

#### ***“Narcos Colados***

*El gobierno ha detectado que en las listas de guerrilleros de las Farc que estaban en las cárceles hay algunos narcotraficantes colados. Cuando le enviaron el listado de los 3.000 nombres al gobierno de Estados Unidos, este encontró 35 narcos que habían comprado su cupo para salir como guerrilleros. Cuando le informaron de esto a las Farc, Timochenko los excluyó de la lista de amnistiables y le entregó al gobierno un colado que ya había llegado a las zonas veredales”.*

7. La Resolución N.º 285 del 1 de agosto de 2017 determinó la designación de 709 presuntos miembros de las Farc como gestores de paz, muchos de los cuales, aproximadamente 130, son narcos puros o delincuentes comunes.

8. El 31 de julio de 2017, el Embajador de Estados Unidos en Colombia, Kevin Whitaker, afirmó que ***“Hay información sobre personas que ofrecen grandes sumas de dinero para entrar a las listas de las Farc.***

El Embajador Whitaker denunció ante la W Radio y otros medios sin mencionar casos específicos, informó que se trata de personas que pertenecen a varias organizaciones al margen de la ley y que operan en diversos lugares del país.<sup>3</sup> Dijo que:

***“ofreecerían 5 millones de dólares por entrar a la lista de las Farc”.***

<sup>1</sup> <http://www.bluradio.com/nacion/gobierno-creo-comision-para-evitar-colados-en-proceso-de-paz-126259>

<sup>2</sup> <http://www.semana.com/confidenciales/articulo/narcos-colados-en-filas-de-las-farc/537832>

<sup>3</sup> <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/07-2017-lupa-de-eu-a-colados-en-listas-de-desmovilizados>

**"Ya tenemos información de que hay personas que están conspirando para ponerlas en el listado, que son los llamados colados".<sup>4</sup>**

**"Algunas personas estarían dispuestas a ofrecer tal suma de dinero por los beneficios que brindó el acuerdo de paz a los miembros de las Far, entre ellos: rebaja de penas, no extradición y no detención intramuros".**

**"La persona que conspire de una manera corrupta para meter de manera fraudulenta a una persona en el listado de las Farc para evitar la extradición está violando la ley estadounidense y en este caso la vamos a perseguir, buscar, procesar y extraditar, y vamos a asegurarnos de que enfrenten la justicia en EE. UU."**

**"Esto sin duda significa una violación a las leyes de Estados Unidos, y por eso anuncia investigaciones en compañía de la justicia colombiana para extraditar a los culpables".**

Este asunto lo hizo público también en la red oficial de twitter de la embajada de Bogotá: "Seguimos casos de gente que ofrece 5 millones de dólares para entrar en la lista de las Farc y evitar extradición".



**US Embassy Bogota**  
@USEmbassyBogota

Follow

"Seguimos casos de gente que ofrece 5 millones de dólares para entrar a lista de las #Farc y evitar extradición"- Embajador Kevin Whitaker.

8:34 AM - Jul 31, 2017

2 77 36

9. De los 14.088 nombres que Iván Márquez, Mauricio Jaramillo, el 'Médico' y Enrique Santiago entregaron en los listados como desmovilizados, solo 11.284 han sido acreditados porque se presume que los demás son potencialmente colados sin ninguna relación con las Farc entre los entre los PPL (personas privadas de libertad), los milicianos y los guerrilleros que llegaron a las zonas de concentración.

10. En las listas las Farc han colado 25 capos, 5 de ellos extranjeros, además han incluido decenas de jefes de bandas criminales como 'la Constru', 'los Raстроjos', 'la R-15', "el parche de Zuley" y del clan del Golfo. La sección de investigación de El Tiempo publicó el 9 de

<sup>4</sup> <http://www.vanguardia.com/colombia/405260-denuncian-que-ofregerian-5-millones-de-dolares-por-entrar-a-la-lista-de-las-farc>

<http://elnuevomagazine.co/estarian-ofreciendo-cinco-millones-dolares-colarse-lista-las-farc/>

<https://www.laopinion.com.co/colombia/ofrecen-5-millones-de-dolares-por-entrar-la-lista-de-las-farc-137637#ATHS>

<http://www.eje21.com.co/2017/07/investigacion-positibles-colados-que-pagarian-por-entrar-en-listas-de-farc-y-evitar-extradicion/>

<http://www.lafm.com.co/politica/ee-uu-investiga-colados-pagarian-las-farc-entrar-listas-evitar-extradicion/>

<http://www.radiosantafe.com/2017/07/31/investigacion-positibles-colados-que-pagarian-por-entrar-en-listas-de-farc-y-evitar-extradicion/>

<http://www.rcnradio.com/nacional/ee-uu-investiga-colados-pagarian-las-farc-entrar-listas-evitar-extradicion/>

septiembre de 2017 la noticia titulada **“Los 25 capos que se colaron en las listas de las Farc. También hay jefes del cartel del Golfo, ‘Rastrojos’, ‘R-15’ y ‘los Comba’. Rastrear 352 casos más.**<sup>5</sup>

Hay varios casos emblemáticos que por su resonancia mediática se han convertido en hechos notorios imposibles de ser desconocidos por el Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación. Mencionan a:

- ❖ Irineo Romero Sánchez, el mexicano capturado hace 6 meses, negociador de coca en Colombia directamente con el clan del golfo para los carteles de Sinaloa y de ‘los Zetas’.
- ❖ Édgar Ernesto Castillo Rico y Giovanni Castillo Rico, pedidos en extradición por la justicia italiana por narcotráfico, aliado de la mafia calabresa y del paramilitar Salvatore Mancuso.
- ❖ Eduardo Cabrera, el ‘Cura’, hermano de ‘Fabián Ramírez’, está pedido en extradición por enviar cada mes 1.500 kilos de coca, desde Caquetá.
- ❖ Édison Washington Prada, capo ecuatoriano, y los miembros de su banda narcotraficante, Diego Fernando Arizala alias “el ecuatoriano”, Leonardo Adrián Vera y Luis Alejandro Ortiz.
- ❖ Otros capos de bandas criminales son Osías Riascos, Rubén Durán Moreno, Franklin Mosquera Quejada, Édinson Perlaza Orobio, Santos Narváez Ansazoy, José Danilo Rodríguez, William Lozano Bustos, Germán Muñoz Hoyos, Wilfrido Bernardo Ruano Yandú, Jhon Jairo Valencia Castro, Jáder Araújo, Tito Aldemar Ruano, Éider Bonilla Morán, Francisco Pineda Paredes y Tomás Martínez Minota.

## JEFES DE BANDAS CRIMINALES COLADOS

- ❖ Juan Carlos Cortecero, cabecilla de las ‘Águilas Negras’.
- ❖ Martín Emilio García Agudelo, cabecilla del clan del golfo.
- ❖ Miguel Bastidas Bravo, alias Gárgola, jefe de la narcobanda conocida como ‘la Constru’, que opera en el Putumayo y mueve 2 toneladas de coca al mes.
- ❖ Jáider Sullivan Dajome Vidal, jefe de ‘los Rastrojos’.
- ❖ Luis Alberto Ramos Amézquita, jefe de la banda criminal ‘los R-15’.

## OTROS CASOS DE COLADOS

- ❖ El caso más difundido, que constituye un **HECHO NOTORIO** de este fraude, ha sido el del señor Alexander Romero Sepúlveda alias “Fercho”, está condenado a 14 años de cárcel por tentativa de homicidio y fabricación, tráfico o porte ilegal de armas<sup>6</sup> por actuar como jefe de sicarios de una banda que trabajaba para el mejor postor entre estos supuestamente algunos patrones de la zona del Occidente de Boyacá, según la Fiscalía, por quien la Policía alcanzó a ofrecer una recompensa de 20 millones de pesos como responsable del intento del homicidio del esmeraldero Hernando Sánchez en octubre del 2012. Quien no fue

<sup>5</sup> <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/lista-de-25-narcos-colados-en-listas-de-las-farc-128994>

<sup>6</sup> <http://hsbnoticias.com/noticias/judicial/condenado-14-anos-lider-de-sicarios-que-atentaron-contr-a-e-210112>  
<http://chiquinquira.extra.com.co/noticias/judicial/en-occidente-de-boyaca-jefe-de-sicarios-habrio-delatado-va-204067>

ingresado a los listados de miembros de las Farc el 27 de febrero de 2017 sino que fue ingresado posteriormente en una adición al listado el 10 de marzo de 2017<sup>7</sup>. El 15 de mayo, el Comité técnico interinstitucional de verificación no lo objetó, y la oficina del alto comisionado para la paz lo acreditó como miembro de esa organización terrorista de las Farc. El 28 de Julio la oficina del alto comisionado para la paz procedió a su designación como gestor de paz y en el mes de agosto quedó libre por este engaño a la justicia, primero pidió amnistía y luego, traslado a una zona veredal. El pasado 1.º de agosto el Gobierno incluyó su nombre en el paquete de más de 709 gestores de paz que debían ser puestos en libertad de manera inmediata de los que ya han recuperado la libertad 325. El 3 de agosto, el condenado firmó ante la Oficina del Alto Comisionado para la Paz el acta de compromiso como gestor de paz, oficina que había certificado el 15 de mayo su pertenencia al grupo guerrillero; y el Ministerio de Justicia hizo llegar al juzgado la resolución con la que se suspendieron las medidas judiciales en contra de 'Fercho'. La suspensión de la condena está vigente por tres meses "contados a partir de la expedición de la Resolución n.º 285 del 2017 y las prórrogas que a la misma otorgue el Presidente"<sup>8</sup>

❖ Otro caso ocurrió en mayo de 2017, la Corte negó la libertad al militar José Elmer Mosquera, quien buscaba acogerse a la JEP, estando procesado por defraudar personas mediante una pirámide, hecho que no tiene nada que ver con el conflicto.<sup>9</sup>

❖ En el mes de julio El Universal<sup>10</sup> evidenció varios hechos similares de colados. Se conoció el caso del capo narcotraficante Segundo Villota, con un grupo de servidores que le abrieron una falsa investigación para incluirlo como miembro de las Farc. Esa red estaba conformada por el patrullero Manuel Antonio Riascos Moreno, y las fiscales de El Tambo María del Socorro Fernández Chávez e Isabel Rengifo.

❖ El 5 de septiembre de 2017 El Tiempo publicó en su sección de investigación que los delincuentes Ulises Castellanos Beltran alias "apu" y Cesar Ruiz Gomez alias "bigotes", Wilmar Tabares Marin, Luis Mora Ramos, judicializados por el atentado contra el exministro Londoño, entre otros integrantes de la banda delincriminal el Parche de Zuley, obtuvieron la libertad el 23 de

<sup>7</sup> <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>

<http://www.elpais.com.co/colombia/revisaran-caso-de-posible-colado-en-las-listas-de-las-farc.html>

<sup>8</sup> <http://www.elcolombiano.com/colombia/gobierno-revisara-caso-de-colado-en-lista-de-las-farc-EH7238987>

<http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/incluyen-en-lista-de-gestores-de-paz-a-presunto-jefe-sicario-AH7238121>

<https://www.elheraldo.co/politica/gobierno-revisara-posible-colado-en-lista-de-las-farc-399903>

<http://www.elpais.com.co/colombia/revisaran-caso-de-posible-colado-en-las-listas-de-las-farc.html>

<http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>

<http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>

<https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201709061072132204-bogota-fuerza-alternativa-revolucionaria/>

<sup>9</sup> <http://www.eluniversal.com.co/colombia/mas-alla-de-verificacion-de-listas-farc-deben-rechazar-colados-259100>

<sup>10</sup> <http://www.eluniversal.com.co/colombia/mas-alla-de-verificacion-de-listas-farc-deben-rechazar-colados-259100>

agosto de 2017 bajo la figura de la amnistía de jure, pese a la oposición que hizo el Fiscal General de su inclusión en estas listas.

Alias "chapu", alias "fifi", al igual que Alejandro Camacho Cortés, alias el Señor salieron el 8 de agosto en libertad con la figura penal especial de la amnistía de Jure. Viviana López Calle, alias la Patrona y Jeffer Yoanny Venegas Cardona salieron el 10 de agosto de 2017 en libertad bajo la amnistía de Jure.

Todos estos son nombres de colados de la lista de personas que han recuperado la libertad en los últimos días por cuenta de la resolución que nombró a 709 supuestos integrantes de las Farc como gestores de paz siendo todos ellos capos o delincuentes comunes sin pertenencia a las Farc.<sup>11</sup>

❖ En junio de 2017, el convicto narcotraficante Gildardo Rodríguez Herrera, conocido como el 'señor de la camisa roja', solicitó someterse a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). El caso fue revelado por El Tiempo, quien es un capo del Norte del Valle. Él fue avalado por las Farc y estuvo a punto de ser reconocido como guerrillero, pero tras la publicación el Ejecutivo vetó su inclusión en la lista de presos que debían pasar a las zonas veredales.<sup>12</sup>

❖ La Fiscalía General de la Nación en reciente carta detectó a 12 personas que estaban siendo pasados como guerrilleros siendo capos y delincuentes comunes. Según informo El Tiempo, "conoció que el Fiscal General envió al Gobierno una carta en la que objetó la libertad de una docena de delincuentes comunes que ofrecían sus servicios al mejor postor, entre ellos a las Farc. En esa lista estaban los condenados por el atentado contra el exministro Fernando Londoño, que formaban parte de una red de sicarios de Cali a la que las Farc le pagaron por sus servicios criminales"<sup>13</sup>.

11. A la fecha han retirado a 3 capos de las listas Franklin Mosquera, William Lozano y Germán Muñoz.

También han retirado a Además a 160 miembros de bandas, incluido el falso gestor de paz, Alexander Romero.

Están en investigación 332 casos más.<sup>14</sup>

## DELITOS COMETIDOS

Los hechos cometidos y denunciados en este escrito son tipificados en el código penal como delitos y deben ser sancionados ejemplarmente, constituyen un abuso y una traición a la buena fe y la confianza depositada por el Gobierno Nacional.

<sup>11</sup> <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/gobierno-estudia-colados-en-listas-de-proceso-de-paz-con-farc-127490>

<sup>12</sup> <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>

<sup>13</sup> <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>

<sup>14</sup> <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/lista-de-25-narcos-colados-en-listas-de-las-farc-128994>

La inserción de personas puramente narcotraficantes o graves delincuentes comunes no tiene otro objetivo que el de obstruir la justicia que les ha sido impartida, conducta que no es ajena a un interés económico que por cada uno de los falsos miembros puede rodear los 5 millones de dólares según información revelada por el Embajador de Estados Unidos en Colombia Kevin Whitaker.

Para la confección de las falsas listas se requiere mas de una persona, implican el concierto de los cabecillas que participaron en su elaboración con toda una cadena de elementos tendientes a crear la falsa lista de falsos miembros.

El hecho es plenamente doloso sin ninguna duda, 50 años dirigiendo una guerrilla disciplinada y violenta de ninguna manera justifican lo que quieren presentar como un error, es una conducta dolosamente dirigida a falsificar una situación jurídica para crear unos beneficios penales amplios a personas que no aplican, generando gran riesgo para la seguridad de toda la sociedad por tratarse de delincuentes de alto valor, profesionalmente dedicados a la empresa criminal del sicariato, el narcotráfico y otros delitos de gran impacto en la seguridad ciudadana y en la seguridad nacional, por esta razón estimamos que el concurso heterogéneo de conductas implica los siguientes delitos:

**Artículo 340. Modificado por el art. 8, Ley 733 de 2002. Concierto para delinquir.** Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de tres (3) a seis (6) años. La pena privativa de la libertad se aumentará en la mitad para quienes organicen, fomenten, promuevan, dirijan, encabecen, constituyan o financien el concierto o la asociación para delinquir.

**Artículo 453. Fraude procesal. Modificado por el art. 11, Ley 890 de 2004.** El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

**Artículo 454. Fraude a resolución judicial.** Modificado por el art. 12, Ley 890 de 2004, Modificado por el art. 47, Ley 1453 de 2011. El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Artículo 437. Falsa autoacusación.** El que ante autoridad se declare autor o participe de una conducta típica que no ha cometido, o en cuya comisión no ha tomado parte, incurrirá en prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de dos (2) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Artículo 288. Obtención de documento público falso.** El que para obtener documento público que pueda servir de prueba, induzca en error a un servidor público, en ejercicio de

sus funciones, haciéndole consignar una manifestación falsa o callar total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años.

**Artículo 323. Lavado de activos.** Modificado por el art. 33, Ley 1474 de 2011, Modificado por el art. 11, Ley 1762 de 2015. El que adquiriera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública, o vinculados con el producto de los delitos objeto de un concierto para delinquir, relacionadas con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre tales bienes, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito incurrirá, por esa sola conducta, en prisión de seis (6) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Inciso Adicionado por el art. 8, Ley 747 de 2002, Inciso modificado por el art. 17, Ley 1121 de 2006.

Modificado por el art. 42, Ley 1453 de 2011. La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada. El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero.

Las penas privativas de la libertad previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeran mercancías al territorio nacional.

El aumento de pena previsto en el inciso anterior, también se aplicará cuando se introdujeran mercancías de contrabando al territorio nacional.

## PRUEBAS Y HECHO NOTORIO

Adjunto copia impresa de las noticias que han sido divulgadas ampliamente por medios masivos de comunicación, en los siguientes Links:

1) Comunicado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz tomado del siguiente link:

<http://images.etn.eltiempo.digital/uploads/files/2017/09/05/Alto%20Comisionado%20de%20Paz.pdf>

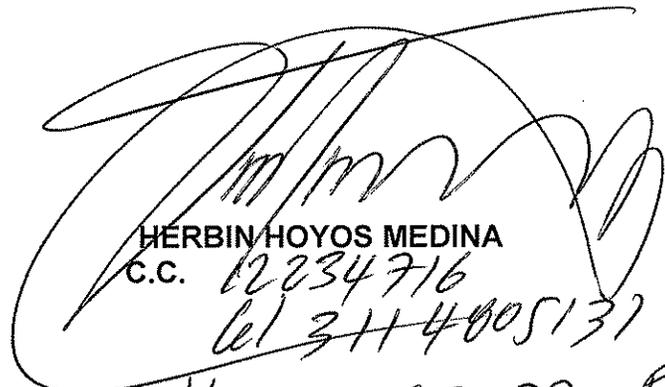
2) <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/lista-de-25-narcos-colados-en-listas-de-las-farc-128994>

3) <http://www.elpais.com.co/colombia/revisaran-caso-de-posible-colado-en-las-listas-de-las-farc.html>

- 4) <http://www.elcolombiano.com/colombia/gobierno-revisara-caso-de-colado-en-lista-de-las-farc-EH7238987>
- 5) <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/incluyen-en-lista-de-gestores-de-paz-a-presunto-jefe-sicario-AH7238121>
- 6) <https://www.elheraldo.co/politica/gobierno-revisara-posible-colado-en-lista-de-las-farc-399903>
- 7) <http://www.elpais.com.co/colombia/revisaran-caso-de-posible-colado-en-las-listas-de-las-farc.html>
- 8) <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>
- 9) <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>
- 10) <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/gobierno-estudia-colados-en-listas-de-proceso-de-paz-con-farc-127490>
- 11) <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>
- 12) <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201709061072132204-bogota-fuerza-alternativa-revolucionaria/>
- 13) <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/delincuente-alias-fercho-se-hizo-pasar-como-gestor-de-paz-de-las-farc-127130>
- 14) <http://www.vanguardia.com/colombia/405260-denuncian-que-ofrecerian-5-millones-de-dolares-por-entrar-a-la-lista-de-las-farc>
- 15) <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/07-2017-lupa-de-eu-a-colados-en-listas-de-desmovilizados>
- 16) <https://www.laopinion.com.co/colombia/ofrecen-5-millones-de-dolares-por-entrar-la-lista-de-las-farc-137637#ATHS>
- 17) <http://www.eje21.com.co/2017/07/investigacion-posibles-colados-que-pagarian-por-entrar-en-listas-de-farc-y-evitar-extradicion/>
- 18) <http://www.lafm.com.co/politica/ee-uu-investiga-colados-pagarian-las-farc-entrar-listas-evitar-extradicion/>

- 19) <http://www.semana.com/confidenciales/articulo/narcos-colados-en-filas-de-las-farc/537832>
- 20) <http://www.radiosantafe.com/2017/07/31/investigacion-posibles-colados-que-pagarian-por-entrar-en-listas-de-farc-y-evitar-extradicion/>
- 21) <http://www.rcnradio.com/nacional/ee-uu-investiga-colados-pagarian-las-farc-entrar-listas-evitar-extradicion/>
- 22) <http://www.eluniversal.com.co/colombia/mas-alla-de-verificacion-de-listas-farc-deben-rechazar-colados-259100>

Atentamente,



HERBIN HOYOS MEDINA  
C.C. 02234716  
Cel 311 4005137  
Calle 67 no 7-37 Piso 6  
Bogotá